El código de nuestra empresa está orientado y dirigido a la conducta de los profesionales facultados para el ejercicio profesional de la Topografía según lo que la Ley establece, en sus relaciones con la ciudadanía, las instituciones, sus socios, clientes, colaboradores, colegas y consigo mismo.

Las disposiciones aquí contenidas no podrán relajarse por convenios de ninguna naturaleza. Serán nulos todos aquellos actos que pretendan violentar esta norma, ya emanen de personas o de entidades públicas y privadas

El topógrafo y la topógrafa tienen el deber de servir a la sociedad. Todo profesional de la Topografía que conozca de cualquier hecho que atente contras las prohibiciones de este Código, está en el deber de suministrar información a su respectivo Contratante al cual este inscrito el infractor.

Nuestros principales principios son:

- 1. Actuar con honradez, probidad, discreción, eficiencia, eficacia y lealtad.
- 2. No causar con sus actuaciones daño a otro profesional, sino procurar el beneficio de sus semejantes.
- 3. Actuar con respeto, integridad y dignidad como persona y profesional
- 4. Evitar conflicto de intereses
- 5. Fortalecer la fraternidad con sus colegas mediante el respeto mutuo, cordial y racional tolerancia.
- 6. Conservar la independencia profesional en todas sus actuaciones profesionales.

Atte.: Ing. Israel Ojeda